

# Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

ISSN 0257-7763

C 234

33° año

18 de septiembre de 1990

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
90/C 234/01	ECU.....	1
	<i>II Actos jurídicos preparatorios</i>	
	.....	
	<i>III Informaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
90/C 234/02	Resultado de las licitaciones (ayuda alimentaria comunitaria) .....	2
90/C 234/03	Selección de organismos para participar en una acción experimental «Intercambios y Cooperación Cultura-Empresa» (ECCE) — Procedimiento abierto .....	3
90/C 234/04	Anuncio relativo a una licitación para la adjudicación de las operaciones de primera transformación y de acondicionamiento del tabaco en hoja .....	5

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU <sup>(1)</sup>

17 de septiembre de 1990

(90/C 234/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	42,4002	Escudo portugués	183,044
Marco alemán	2,06178	Dólar USA	1,32573
Florín holandés	2,32441	Franco suizo	1,70158
Libra esterlina	0,695557	Corona sueca	7,57258
Corona danesa	7,86889	Corona noruega	7,98688
Franco francés	6,90574	Dólar canadiense	1,53851
Lira italiana	1542,49	Chelín austriaco	14,4929
Libra irlandesa	0,768184	Marco finlandés	4,86146
Dracma griega	197,932	Yen japonés	182,156
Peseta española	129,763	Dólar australiano	1,59919
		Dólar neozelandés	2,12117

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Observación:* La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (n° 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

<sup>(1)</sup> Reglamento (CEE) n° 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO n° L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1971/89 (DO n° L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión n° 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero de 16 de diciembre de 1980 referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) n° 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO n° L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).

## III

(Informaciones)

## COMISIÓN

## Resultado de las licitaciones (ayuda alimentaria comunitaria)

(90/C 234/02)

de conformidad con el apartado 5 del artículo 9 del Reglamento (CEE) n.º 2200/87 de la Comisión, de 8 de julio de 1987, por el que se establecen las modalidades generales de movilización en la Comunidad de productos que deben suministrarse en concepto de ayuda alimentaria comunitaria

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.º L 204 de 25 de julio de 1987, página 1)

11 de septiembre de 1990

Decisión/ Reglamento	Acción nº	Lote	Beneficiario	Producto	Cantidad (t)	Fase de entrega	Nú- mero de entrega	Adjudicatario	Precio de adjudica- ción (ecus/t)
(CEE) n.º 2468/90	635/90	A	ONG/Pakistán	FBLT	1 500	EMB	2	Archontakis — Athènes (GR)	148,00
	636/90	B	ONG/Pakistán	FBLT	1 500	EMB	3	Archontakis — Athènes (GR)	148,00
	634/90	C	PAM/Senegal	SOR	3 650	EMB	2	U.G.C.A.F. — Paris (F)	117,39
(CEE) n.º 2469/90	342/90	1	UNRWA/Líbano	SU	340	DEB	3	Mutual Aid — Anvers (B)	343,42

BLT: Trigo blando  
 FBLT: Harina de trigo blando  
 CBL: Arroz blanco largo  
 CBM: Arroz blanco de grano medio  
 CBR: Arroz blanco redondo  
 BRI: Partidos de arroz  
 FHAF: Copos de avena  
 MAI: Maíz  
 SOR: Sorgo  
 CT: Concentrado de tomate  
 ME: Morcajo

DUR: Trigo duro  
 FMAI: Harina de maíz  
 GMAI: Grañones de maíz  
 LEP: Leche desnatada en polvo  
 LEPv: Leche descremada vitaminada en polvo  
 LENP: Leche entera en polvo  
 BO: Butteroil  
 B: Mantequilla  
 SU: Azúcar  
 CB: Corned beef  
 GDU: Sémola de trigo duro

HOLI: Aceite de oliva  
 HCOLZ: Aceite de colza refinado  
 HPALM: Aceite de palma semirrefinado  
 HTOUR: Aceite de girasol refinado  
 DEB: entrega en el puerto de desembarque — descargado  
 DEN: entrega en el puerto de desembarque — no descargado  
 EMB: entrega en el puerto de embarque  
 DEST: entrega en el destino  
 SUB: azúcares blancos  
 FEQ: Haboncillos (*Vicia Faba Equina*)  
 RsC: Pasas de Corinto  
 PA: Pasta

**Selección de organismos para participar en una acción experimental «Intercambios y Cooperación Cultura-Empresa» (ECCE) — Procedimiento abierto**

(90/C 234/03)

1. Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General XXIII — Política de Empresa, Comercio, Turismo y Economía Social, Sra. R. Stern, ARLN 5/28, rue de la Loi 200, B-1049 Bruselas, teléfono (32-2) 235 26 97, telefax (32-2) 236 12 41, télex 61655 B.

2. Concurso por procedimiento abierto.

3. a) Países de la Comunidad.

b) En el marco de sus reflexiones para un nuevo impulso de la política cultural en la perspectiva del mercado interior [COM(87) 603 final] y de la Decisión 89/490/CEE del Consejo (\*) relativa a la mejora del entorno de las empresas y al fomento de su desarrollo, la Comisión de las Comunidades Europeas ha decidido apoyar la realización de uno o varios proyectos experimentales de cooperación que asocien el mundo de la empresa y el de la cultura.

El objeto de este concurso es identificar y seleccionar proyectos que en adelante denominaremos ECCE («Echanges et Coopération Culture Entreprise»).

Los proyectos ECCE podrán referirse a todas las fases del conocimiento, de la identificación y de la realización, a escala europea, de actividades de intercambio y de cooperación que asocien iniciativas culturales y empresariales:

- investigaciones y estudios sobre la relación entre empresa (en particular PYME) y vida cultural: por ejemplo, función de las empresas (PYME en particular) en la vida cultural, a escala local y europea, papel del mecenazgo y del patrocinio, etc.;
- dispositivos de asesoramiento y de contacto entre responsables de empresas y responsables de la cultura: por ejemplo, bases de datos, conferencias, seminarios, publicaciones especializadas, estructuras de apoyo o de asesoramiento, etc.;
- mecanismos de estímulo a las empresas locales o nacionales para que apoyen proyectos culturales europeos: por ejemplo, programa de intercambios y de visitas, encuentros especializados, etc.;

— creación de proyectos de cooperación transregional relacionados con actividades culturales europeas en los que participen empresas locales o regionales (en particular, PYME): por ejemplo, operaciones de mecenazgo transfronterizo, cooperación de empresas de Estados miembros distintos en un proyecto cultural a escala europea, etc.;

— otros proyectos.

Este concurso va dirigido a uno o varios organismos que ya hayan llevado a cabo estudios o actividades en este ámbito, como son las casas de Europa, las Fundaciones para el fomento del arte, las asociaciones para el fomento del mecenazgo y todas las organizaciones locales o europeas cuya misión sea el intercambio y la cooperación entre cultura y empresa.

Los organismos licitadores deberán presentar una oferta en la que se precisen:

- los objetivos y el contenido del (de los) proyecto(s) para el (los) que se solicita el apoyo;
- las modalidades de realización del (de los) proyecto(s): socios implicados, zona geográfica de realización, destinatarios de la acción, etc.;
- los medios destinados a la realización del (de los) proyecto(s): personal, infraestructuras, medios financieros (y, en particular, las fuentes de financiación);
- las perspectivas a medio plazo del (de los) proyecto(s) para el (los) que se solicita el apoyo.

Las propuestas se expresarán en ecus.

El presupuesto total que autoriza la Comisión para esta experimentación es de 200 000 ecus. Podrá destinarse, según los proyectos presentados, a la realización de uno o varios proyectos experimentales.

c)

4. Los proyectos experimentales deberán iniciarse antes de finales de 1990 y haber finalizado antes del 15 de noviembre de 1991.

5. a) Los documentos citados en referencia pueden obtenerse en la dirección que se indica en la letra c) del punto 14.

(\*) DO nº L 239 de 16. 8. 1989, p. 33.

- b) La fecha límite para efectuar las solicitudes indicadas en la letra a) punto 5 será el 5 de octubre de 1990, a las 12 horas.
- c)
6. a) 18 de octubre de 1990, a las 17 horas.
- b) La oferta deberá remitirse a la dirección que se menciona en el punto 1.
- La presentación de ofertas se efectuará, a elección de los licitadores,
- por correo certificado o
  - mediante entrega en la secretaría de la DG XXIII.
- La presentación se efectuará preferentemente por correo y en todo caso por carta certificada.
- De la presentación de la oferta dará fe:
- el matasellos de correos o
  - el acuse de recibo fechado y firmado por el funcionario de la DG XXIII que la haya recibido.
- El envío se efectuará en doble sobre cerrado. En el sobre interior constará, además de la indicación del servicio destinatario (véase el punto 1), la mención:
- «Licitación nº ... de la firma ... El servicio de correos no debe abrir este sobre/ à ne pas ouvrir par le service du courrier».
- No podrán utilizarse sobres autoadhesivos que se puedan abrir y cerrar sin dejar huella.
- c) La oferta deberá redactarse por duplicado en una de las lenguas oficiales de la Comunidad.
7. a) Los servicios interesados de la Comisión abrirán las ofertas.
- b) Cinco días laborables tras la fecha límite determinada para la presentación de ofertas.
- 8.
- 9.
10. Este concurso se destina a organismos cuya forma jurídica esté reconocida por los Estados miembros: sociedad de derecho civil o mercantil, incluidas las cooperativas, otras personas jurídicas de derecho público o privado, incluidas las sociedades sin fines lucrativos.
11. Los organismos licitadores deberán acreditar su capacidad financiera y económica para llevar a cabo los proyectos experimentales mediante la presentación de los dos últimos balances ( u otros documentos contables pertinentes) y la declaración de inscripción en el registro profesional, u otra declaración de registro pertinente.
12. El licitador se compromete a mantener las condiciones de su oferta durante seis meses a partir de la fecha de presentación de la misma.
13. Los organismos licitadores deberán demostrar su competencia en los ámbitos siguientes:
- conocimientos y capacidad para trabajar con el mundo empresarial, en particular con las PYME;
  - conocimientos y capacidad para trabajar con el mundo de la cultura, especificando, en su caso, algunos sectores especializados;
  - experiencia en el intercambio y la cooperación cultura/empresa;
  - experiencia en la realización de proyectos culturales con la participación de empresas;
  - experiencia en la realización de intercambios y de cooperación a escala transregional y europea;
  - capacidad para crear y aplicar proyectos similares a los referidos en el punto 3.
- Los organismos licitadores presentarán en un solo ejemplar cualquier documento complementario que permita evaluar su capacidad para participar en esta acción experimental.
14. a) Toda oferta implica la aceptación de las disposiciones de nuestro «pliego de condiciones generales» en los aspectos no regulados en el presente concurso.
- La Comisión se reserva el derecho de pedir a los candidatos información complementaria sobre las ofertas presentadas.
- b) Se informará a los licitadores sobre el curso dado a su oferta, sin que la Comisión deba especificar los motivos de rechazo de la oferta presentada, ni reexpedir los documentos que le hayan sido enviados en el marco de este concurso.
- c) Para más información, dirigirse a la Sra. J. Gaudin, Jefa de Sector, en la dirección que se indica en el punto 1 o al número de teléfono (32-2) 236 00 76.
15. 7 de septiembre de 1990.

**Anuncio relativo a una licitación para la adjudicación de las operaciones de primera transformación y de acondicionamiento del tabaco en hoja**

(90/C 234/04)

El organismo de intervención griego (YDAGEP, división del mercado interior, Acharnon 241, Atenas, teléfono 862 28 42) ha abierto una licitación con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 327/71 del Consejo (\*) para la adjudicación de las operaciones de primera transformación y de acondicionamiento de 11 629 426 kilogramos de tabaco en hoja de las variedades Kaba Koulak classic, Elassona, Kaba Koulak non classic, Basmás, Katerini, Myrodata, Agrinion, Zichnomyrodata, Mavra y Tsebelia de las cosechas de 1988 y 1989 en su poder.

---

(\*) DO nº L 39 de 17. 2. 1971, p. 3.

FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO

## NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN

Este folleto informativo se basa en 26 estudios de casos realizados en nombre de la Fundación Europea en Bélgica, República Federal de Alemania, Francia, Italia y Reino Unido. Dichos estudios se centraron en las áreas siguientes:

- Estado tecnológico del desarrollo de máquinas CNC, sistemas CAD/CAM y grado de integración de diseño, planificación y fabricación.
- Alcance de la introducción de sistemas integrados CAD/CAM.
- Posibles consecuencias de tipo económico y organizativo en la industria de fabricación.
- Repercusión sobre la interacción entre personas, máquinas y organización del trabajo.
- Desarrollo de una política dinámica de personal en la compañía, y su relación con la formación, cualificación y carrera profesional.
- Consecuencias para los «usuarios» del sistema y para la relación entre ellos.
- Repercusión sobre el empleo en la industria de fabricación.

56 pp.

Lenguas de publicación: danés, alemán, inglés, español, francés, griego, italiano, neerlandés y portugués.

Nº de catálogo: SY-50-87-291-ES-C      ISBN: 92-825-7800-3

Precios de venta al público en Luxemburgo:

ECU 4,60      PTA 640      BFR 200



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
L-2985 Luxemburgo

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

EUROPA SOCIAL — NÚMERO ESPECIAL

**La dimensión social del mercado interior**

La Comisión, consciente de que la toma en consideración de la dimensión social del mercado interior, especialmente desde la perspectiva de su realización en 1992, es una condición para su buena implantación, había encargado a un grupo interservicios la realización de un estudio de prospección.

Las reflexiones de estos funcionarios han permitido la realización de un informe que, sin reflejar necesariamente la opinión de la Comisión, se manifiesta como una pieza importante en el debate sobre los aspectos sociales del mercado interior que la Comisión desea entablar con el conjunto de actores sociales y políticos, habida cuenta de que la toma en consideración de la dimensión social del mercado interior es un asunto que a todos concierne.

Este informe constituye precisamente el objeto de este número especial de *Europa social*.

115 pp.

Lenguas de publicación: danés, alemán, inglés, español, francés, griego, italiano, neerlandés y portugués.

Nº de catálogo: CB-PP-88-005-ES-C      ISBN: 92-825-8272-8

Precio de venta al público en Luxemburgo:

ECU 4,20



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxemburgo



COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES

LES SERVICES D'ORIENTATION SCOLAIRE ET PROFESSIONNELLE POUR LES  
JEUNES DE 14 À 25 ANS DANS LA COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE

Europe sociale — Supplément 4/87

Voici le dernier d'une série de rapports commandés par la Commission des Communautés européennes afin d'examiner l'état des services d'orientation scolaire et professionnelle dans la Communauté européenne et formuler des recommandations sur le meilleur soutien à apporter par la Commission au développement futur de ces services. Ce rapport diffère des précédents en ce qu'il se concentre surtout sur le groupe d'âge 14-25 ans et s'attache à deux questions spécifiques: l'évolution du rôle des services d'orientation professionnelle et les liens entre les différents services.

154 pages

Langues de publication: DE, EN, FR

Numéro de catalogue: CE-NC-87-004-FR-C      ISBN: 92-825-8009-1

Prix publics au Luxembourg, taxe sur la valeur ajoutée exclue:

4,20 écus — 180 FB — 29 FF

PASSAGE DES JEUNES DE L'ÉCOLE À LA VIE ACTIVE

Europe sociale — Supplément 5/87

Comblent le fossé entre l'éducation et le monde extérieur, en particulier le monde du travail, était l'un des principaux objectifs de presque tous les trente projets pilotes qui ont pris part de 1983 à 1987 au second programme d'action de la Communauté européenne sur la transition des jeunes de l'école à la vie active.

Cette préoccupation reflète la pression politique quotidienne présente dans chaque pays de la Communauté pour améliorer la qualité de l'éducation et de la formation afin de réduire le nombre de jeunes commençant leur vie adulte sans qualification professionnelle reconnue et, par là même, pour augmenter l'efficacité et la compétitivité économiques et pour suivre le rythme des changements économiques et techniques.

Ce supplément spécial présente deux analyses des réponses apportées par les projets pilotes à ces défis et de leurs approches pour combler le fossé entre école et monde du travail.

120 pages

Langues de publication: DE, EN, FR

Numéro de catalogue: CE-NC-87-005-FR-C      ISBN: 92-825-8053-9

Prix publics au Luxembourg, taxe sur la valeur ajoutée exclue:

4,20 écus — 180 FB — 29 FF



OFFICE DES PUBLICATIONS OFFICIELLES DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES  
L-2985 Luxembourg

